



OFICIO N° 52311  
INC.: solicitud

jpgj/iv.  
S.24°/368

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

Los Diputados señores RENÉ ALINCO BUSTOS, JAIME MULET MARTÍNEZ y ESTEBAN VELÁSQUEZ NÚÑEZ y la Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 3 de marzo de 2020 a la fecha en los términos que señala. Asimismo, remita la información requerida, respecto del mismo período desde los años 2015 a 2019, indicando el porcentaje de aumento o disminución de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 97118EBDBE24CC3D



*Solicitud de informe y antecedentes específicos  
Bancada Federación Regionalista Verde Social*

*Valparaíso, a 15 de mayo de 2020.*

**DE: H. Diputados de la República**

René Alinco Bustos  
Jaime Mulet Martínez  
Alejandra Sepúlveda Orbenes  
Esteban Velásquez Núñez

**A: Ministro de Salud**

**Subsecretario de Redes Asistenciales**

**Subsecretaria de Salud Pública**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y las demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos que se envíe oficio al Ministro de Salud, y a los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, a fin de que informe lo que se requerirá, en conformidad a los siguientes antecedentes:

**Antecedentes**

1. Que por medio de Carta S.J.N° 1333 de 06 de mayo, el Subdirector Jurídico (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, por orden de su Director Nacional, dio respuesta al requerimiento de acceso a la información pública n° AK002T0009097 de fecha 12 de abril de 2020.
2. Que la carta mencionada anteriormente indicó que “consultado en la base de datos del registro de defunciones, conforme a los parámetros asociados o relativos a vuestra consulta, el número requerido, al día 29 de abril de 2020, es de 4201 personas

fallecidas”. Dichos parámetros, según constan en la misma carta, eran: “fallecidos con causa de muerte consignada como enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente covid19, neumonía o pulmonía, desde el 03 de marzo de 2020 a la fecha del informe, desglosados por edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma”. Al efecto, se adjuntó un anexo con el listado que indica la fecha de inscripción de la defunción, la fecha de la defunción, edad, región, comuna, oficina de inscripción y lugar de defunción.

3. Que las cifras anteriormente indicadas son inmensamente superiores a las informadas a la población diariamente en el Reporte Covid-19. En efecto, el reporte Covid-19 del 15 de mayo de 2020 indica que los fallecidos por esta enfermedad alcanzan a 394 fallecidos, contrastando con los 4201 fallecidos por enfermedades respiratorias en general.
4. Que por lo anterior se requiere una explicación oficial de su Secretaría de Estado en relación con las cifras otorgadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación, órgano que tiene a su cargo la inscripción legal de las defunciones, en base a los certificados que emita el facultativo respectivo.

### **Solicitud**

En atención a los antecedentes, solicitamos que el Ministro de Salud, y los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, en el marco de sus respectivas competencias informen lo siguiente:

1. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cualquiera que sea la causa de muerte, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.
2. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cuya causa de muerte consignada fuere enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente

covid19, neumonía o pulmonía, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.

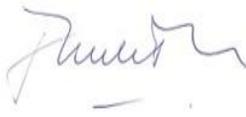
Adicionalmente, se requiere que se elabore un listado aparte, en que se desglose la información entre los fallecidos reportados cuya causa de muerte sea covid19 y los fallecidos cuya causa de muerte sean otras enfermedades respiratorias, desagregado por fecha, edad, lugar defunción y ciudad de inscripción de la misma.

3. Remitir la información anteriormente requerida en los números 1 y 2, respecto de los mismos meses que se informarán en cada caso, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, indicando el porcentaje de aumento, o en su caso, de disminución, de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Dios guarde a US.,



**René Alinco**  
**DIPUTADO**



**Jaime Mulet**  
**DIPUTADO**



**Alejandra Sepúlveda**  
**DIPUTADA**



**Esteban Velásquez**  
**DIPUTADO**